



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-19764323-GDEBA-HIEPMSALGP - SORIN Irene y otra - Asignar

---

**VISTO** el EX-2020-19764323-GDEBA-HIEPMSALGP, por el cual se solicita se asignen por concurso distintas funciones a diversos agentes de este Ministerio, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante RESOL-2018-2434-GDEBA-MSALGP Ampliada por DI-2018-601-GDEBA-DDPRLMSALGP, se formuló, entre otros, el llamado a concurso abierto y cerrado para profesionales escalafonados en el régimen de la Carrera Profesional Hospitalaria, en los términos del artículo 21 incisos c) y d) de la ley N° 10.471, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 3589/91, para cubrir diversos cargos en el Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Peron” de General San Martín;

Que según se desprende de autos, se han cumplido las etapas previstas por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471 que establece que *“Para los concursos del personal escalafonado se tendrán en cuenta los siguientes conceptos: antigüedad, antecedentes, examen de oposición y consenso. Se otorgará hasta treinta (30) puntos para cada uno de los tres (3) primeros conceptos y hasta (10) puntos al consenso. La Reglamentación determinará el procedimiento de los distintos concursos”*;

Que en autos obran copias debidamente certificadas de las Actas labradas por los pertinentes Jurados, de las cuales surge que los agentes cuya asignación se dispone obtuvieron las funciones que se encuentran vacantes, por orden de méritos;

Que asimismo se informa que las funciones se encontraban vacantes en la Estructura Orgánico Funcional del establecimiento citado;

Que, a orden 31, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que, a orden 43, ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Asignar por concurso, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones que seguidamente se detallan del Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, a la profesional que se menciona a continuación:

Jefe de Servicio Anatomía Patológica- treinta y seis (36) horas semanales de labor

Irene SORIN (D.N.I. 11.467.316 – Clase 1954 – Legajo de Contaduría 296.681) – Médico de Hospital “A” – Especialidad: Anatomía Patológica - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria.

**ARTÍCULO 2°.** Asignar por concurso, a partir de la fecha de notificación de la presente, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 del Decreto N° 3589/91, reglamentario de la Ley N° 10.471, las funciones que seguidamente se detallan del Hospital Interzonal General de Agudos “Eva Perón” de General San Martín, a la profesional que se menciona a continuación:

Jefe de Unidad de Internación Bacteriología - treinta y seis (36) horas semanales de labor

Gabriela SLY (D.N.I. 22.147.209 – Clase 1971 – Legajo de Contaduría 319.329) – Bioquímica de Hospital “A” - treinta y seis (36) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente, mantendrá vigencia por un período de cuatro (4) años, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 10.471.

**ARTÍCULO 4°** Dejar establecido que Irene SORIN (D.N.I. 11.467.316 – Clase 1954 – Legajo de Contaduría 296.681), continuará desempeñando el régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por lo que se le deberá abonar la bonificación por la función que obtuvo por concurso en dicho régimen horario.

**ARTÍCULO 5°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0020 – Subprograma: 002 - Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 427- Finalidad 3 - Función 1 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria –

Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

**ARTÍCULO 6°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.